

CCOO Federación Servicios



Pagas voluntarias. El Superior de Cataluña también nos da la razón

Seguimos ganando, uno tras otro, todos aquellos conflictos que hemos ido presentado contra la Caixa

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha desestimado el recurso presentado por la Dirección de la Caja por la sentencia del Tribunal de lo Social de Mataró del compañero Manuel Luna.

La Dirección de la Caja ya había aceptado la parte de la sentencia que hacía referencia al derecho a cobrar las dos pagas voluntarias, pero había recurrido la parte de la indemnización que había fijado el juez.

Con la desestimación del recurso, ahora, quedan obligados a pagar la indemnización fijada, por vulneración de derecho fundamental, en un importe equivalente al de las pagas dejadas de cobrar.

Desearíamos que esta nueva sentencia, que hemos ganado, hiciera rectificar a la Dirección de la Caja en su política y se planteara la conveniencia de llegar a un acuerdo que solucionara, para toda la plantilla, la injusticia en que se ha convertido el Pacto del año 86.

Mataró, 13 de octubre del 2006

2019 © CCOO SERVICIOS.